

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3.345 /
RETIRO, 28 NOV. 2012

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2012.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Solicitud de Taller de Damas Santa Cecilia, quienes requieren de un servicio de traslado que les permita viajar a las Comunas de Pelluhue y Chanco el día 29 de Noviembre de 2012 para participar en actividad recreacional.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de apoyar la inserción de las organizaciones de la comuna de Retiro, en actividades que les permitan acceder a bienes de carácter cultural y de recreación presentes en nuestra Región del Maule.
- 2.- La importancia de apoyar las iniciativas generadas por las propias organizaciones de la Comuna de Retiro y que van en beneficio directo de las socias de estas instituciones.
- 3.- Que el proveedor cuenta con la experiencia necesaria para realizar este tipo de servicios; responsabilidad comprobada para llevar a cabo el traslado en el horario requerido bajo las condiciones técnicas óptimas de la maquina en la cual se realizará el servicio de traslado.

DECRETO:

- 1.- Contrátase el servicio de traslado al proveedor que se individualiza y así para apoyar al Taller de Damas Santa Cecilia de la Comuna de Retiro.
 - Maria Sepúlveda Muñoz, RUN: 12.965.744-8
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$235.000.- (Doscientos treinta y cinco mil pesos), por concepto de contratación de servicio de traslado para apoyar viaje de Taller de Damas Sta. Cecilia desde el Sector Santa Cecilia - Santa Delfina hasta las Comunas de Pelluhue y Chanco, ida y regreso el día 29 de Noviembre de 2012.-
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la imputación 22.08.007.000.005 Pasajes, fletes y bodegaje en Programas Recreacionales.

(Continúa al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



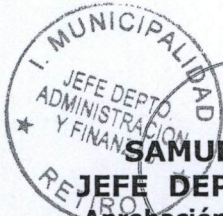
LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

PCC/GBT/SMH/INU/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /